

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Electrónica Industrial y Servicios S.A.C. es una empresa líder en el Diseño, Fabricación e Implementación de Soluciones Integrales en Protección Eléctrica y Calidad de Energía.

ELISE mantiene una posición de **tolerancia cero frente al soborno**, por ello manifiesta su firme decisión de adoptar todas las medidas necesarias para combatirlo, es por ello que se compromete a:

-  1. **Prohibir expresamente el soborno** en cualquiera de sus formas, incluyendo ofrecer, prometer, entregar, aceptar o recibir beneficios indebidos, económicos o no económicos, con la finalidad de influir indebidamente en una decisión.
-  2. **Cumplir los requisitos legales, reglamentarios, contractuales y otros compromisos aplicables** relacionados con la prevención del soborno, la ética empresarial, la transparencia y la integridad corporativa.
-  3. **Implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno**, asegurando su integración progresiva con los sistemas de gestión existentes de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
-  4. **Identificar, evaluar y tratar los riesgos de soborno** asociados a las interacciones internas y externas de la organización, estableciendo controles antisoborno proporcionales al nivel de riesgo identificado.
-  5. **Designar una Función de Cumplimiento Antisoborno**, con autoridad, independencia, competencia y acceso suficiente a la Alta Dirección para supervisar el desempeño del SGAS.
-  6. **Fomentar el reporte de inquietudes, sospechas o actos de soborno**, garantizando canales de comunicación confidenciales, accesibles y seguros, abordando una investigación eficaz en todo el proceso.
-  7. **Prohibir cualquier represalia** contra quienes, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, reporten hechos vinculados a posibles actos de soborno o incumplimientos del SGAS.
-  8. **Promover una cultura antisoborno** a todo nivel basada en la integridad, transparencia, ética, cumplimiento y rechazo absoluto de cualquier práctica de soborno.
-  9. **Aplicar medidas disciplinarias o contractuales** frente al incumplimiento de esta política, del SGAS o de los requisitos antisoborno establecidos por la organización.

Electrónica Industrial y Servicios S.A.C.
R.U.C. 20102672209


Luis Ernesto Ruiz Luna
Gerente General